



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resol. Licencia Linossi

---

VISTO

El EX-2022-00788690- -UNC-ME#FCC, en el cual el Lic. Joel Linossi, Legajo 52.835, solicita se le otorgue licencia con goce de sueldo para asistir al V Coloquio Internacional ILPE, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en La Plata, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 8, el Departamento de Personal y Sueldos de la FCC certifica la situación de revista del Lic. Linossi, quien forma parte del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que al Lic. Joel Linossi le corresponde licencia en los términos del art. 50 apartado 3) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios, aprobado por RHCS 1222/14, en su cargo docente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder licencia, con goce de haberes, al Lic. Joel Linossi, Legajo 52.835, en los cargos que detenta, para asistir al V Coloquio Internacional ILPE, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en La Plata, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

